



RESOLUCIÓN ARCOTEL-2018- 0786

LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES
ARCOTEL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

Que, el 18 de febrero de 2015, se publicó en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 439 la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, la misma que dispone: "Artículo 142.- se crea la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, como entidad encargada de la administración, regulación y control de las telecomunicaciones y del espectro radioeléctrico y su gestión; así como de los aspectos técnicos de la gestión de medios de comunicación social que usen frecuencias del espectro radioeléctrico o que instalen y operen redes".

Que, el artículo 148 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, señala: "Atribuciones del Director Ejecutivo.- Corresponde a la Directora o Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones: 1. Ejercer la dirección, administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la Agencia. (...)12. Delegar una o más de sus competencias a los funcionarios de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones. (...)".

Que, el Directorio de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones ARCOTEL, mediante Resolución 06-06-ARCOTEL-2018 de 30 de agosto 2018, designó al Ingeniero Edwin Hernán Almeida Rodríguez como Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, quien ejercerá las competencias y atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones.

Que, mediante Resolución ARCOTEL-2018-0001 de enero 05 de 2018, la Máxima Autoridad de la Agencia Nacional de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, delegó al Coordinador General Administrativo Financiero; la aprobación de reformas al presupuesto, que no impliquen incremento o disminución del techo presupuestario, a través de la correspondiente resolución.

Que, el artículo 105 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas establece: "Modificaciones presupuestarias.- Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza

económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada: uno de los componentes de la partida presupuestaria. ..."

Que, el Presupuesto Codificado de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, asciende a un valor de USD. 17.147.128.77, para el ejercicio fiscal 2018.

Que, mediante Memorando ARCOTEL-CADF-2018-1325-M, de 12 de septiembre de 2018, la Directora Financiera (E), señala la necesidad de realizar una reforma presupuestaria para financiar gastos institucionales.

En uso de sus facultades legales, delegadas por la Máxima Autoridad, mediante Resolución No.ARCOTEL-2018-0001 de enero 5 de 2018.

RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar el traspaso de créditos entre estructuras programáticas e ítems presupuestarios, según el siguiente detalle:

UNIDAD	PRG	GEO	ITEM	DESCRIPCIÓN PARTIDA	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
DEDA	01.00.000.001	1701	530106	Servicio de Correo	436,00	
CADA	01.00.000.001	1701	530804	Materiales de Oficina		1.000,00
CADA	01.00.000.001	1701	530807	Materiales de Impresión- Fotografía- Reproducción y Publicaciones	3.108,19	
CADA	01.00.000.001	1701	570102	Tasas Generales- Impuestos- Contribuciones- Permisos- Licencias y Patentes		4.108,19
CADA	01.00.000.001	1701	530420	Instalación- Mantenimiento y Reparación de Edificios- Locales y Residencias de propiedad de las Entidades Públicas	2.000,00	
CCDR	55.00.000.001	1701	530239	Membresías	78,40	



CCDR	55.00.000.001	1701	530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos		6.199,20
CCDR	55.00.000.001	1701	530844	Repuestos y Accesorios para Maquinarias - Plantas Eléctricas - Equipos y otros	6.120,80	
CZO2	55.00.000.001	1701	530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia		1.043,98
CZO2	55.00.000.001	1701	530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1.043,98	
CZO4	55.00.000.001	1301	530104	Energía Eléctrica	1.200,00	
CZO4	55.00.000.001	1301	530203	Almacenamiento - Embalaje - Envase y Recarga de Extintores		105,99
CZO4	55.00.000.001	1301	530209	Servicio de Aseo - Lavado-Vestimenta de Trabajo- Fumigación - Desinfección y Limpieza de las Instalaciones del Sector Público		3.249,06
CZO4	55.00.000.001	1301	530404	Maquinarias y Equipos (Instalación- Mantenimiento y Reparaciones)	500,00	
CZO4	55.00.000.001	1301	530420	Instalación- Mantenimiento y Reparación de Edificios- Locales y Residencias de propiedad de las Entidades Públicas	1.362,22	
CZO4	55	1301	530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos		436,00
CZO4	55.00.000.001	1301	530837	Combustibles - Lubricantes y Aditivos en General para Vehículos Terrestres	800,00	



CZO4	55.00.000.001	1301	570102	Tasas Generales- Impuestos- Contribuciones- Permisos- Licencias y Patentes		500,00
CZO4	55.00.000.001	1301	570201	Seguros		7,17
CZO5	55.00.000.001	901	530404	Maquinarias y Equipos (Instalación- Mantenimiento y Reparaciones)	1.000,00	
CZO5	55.00.000.001	901	530420	Instalación- Mantenimiento y Reparación de Edificios-Locales y Residencias de propiedad de las Entidades Públicas	100,00	
CZO5	55.00.000.001	901	530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos		1.000,00
CZO5	55.00.000.001	901	530837	Combustibles - Lubricantes y Aditivos en General para Vehículos Terrestres		100,00
CZ5G	55.00.000.001	2003	530105	Telecomunicaciones	11,01	
CZ5G	55.00.000.001	2003	530202	Fletes y Maniobras		50,00
CZ5G	55.00.000.001	2003	530204	Edición - Impresión - Reproducción - Publicaciones Suscripciones - Fotocopiado - Traducción - Empastado - Enmarcación - Serigrafía - Fotografía - Carnetización - Filmación e Imágenes Satelitales		500,00



CZ5G	55.00.000.001	2003	530404	Maquinarias y Equipos (Instalación-Mantenimiento y Reparaciones)	3.177,14	
CZ5G	55.00.000.001	2003	530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos		1.000,00
CZ5G	55.00.000.001	2003	530801	Alimentos y Bebidas		2,16
CZ5G	55.00.000.001	2003	530804	Materiales de Oficina		43,79
CZ5G	55.00.000.001	2003	530837	Combustibles - Lubricantes y Aditivos en General para Vehículos Terrestres		53,20
CZ5G	55.00.000.001	2003	530844	Repuestos y Accesorios para Maquinarias - Plantas Eléctricas - Equipos y otros		1.514,00
CZ5G	55.00.000.001	2003	570102	Tasas Generales- Impuestos- Contribuciones- Permisos- Licencias y Patentes		25,00
CZO6	55.00.000.001	101	530420	Instalación-Mantenimiento y Reparación de Edificios-Locales y Residencias de propiedad de las Entidades Públicas	800,41	
CZO6	55.00.000.001	101	530804	Materiales de Oficina		198,41
CZO6	55.00.000.001	101	530805	Materiales de Aseo		213,72
CZO6	55.00.000.001	101	530807	Materiales de Impresión-Fotografía-Reproducción y Publicaciones		388,28
TOTAL:					21.738,15	21.738,15



Artículo 2. Aprobar la novena reforma al Plan Anual de Contratación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones para el año 2018.

Artículo 3. De la ejecución de la presente resolución, encárguese a la Dirección Financiera y Dirección Administrativa.

Artículo 4. Del seguimiento de la presente resolución, encárguese a la Dirección de Planificación, Inversión, Seguimiento y Evaluación.

Artículo 5. La Unidad de Gestión Documental y Archivo notifique la presente resolución a las Direcciones Financiera, Administrativa y Planificación, Inversión, Seguimiento y Evaluación.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a 13 SEP 2018

Dr. Omar Santiago Cabezas Ocaña
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES ARCOTEL

Elaborado por	Revisado por
Sra. Ximena Tapia Bedoya UNIDAD DE PRESUPUESTO 	Ing. Verónica Jácome DIRECTORA FINANCIERA (E)
	Ing. Nimia Garófalo DIRECTORA ADMINISTRATIVA (E)